

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1636/2019

VISTO: Las Ordenanzas N° 249/1984 y 963/2002, y;

CONSIDERANDO: Que la primera destina el edificio municipal sito en Bv. 25 de Mayo 881 de Freyre, como sede de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, sala de reuniones de Comisiones del Concejo Deliberante, y Sede de Reuniones oficiales del Concejo Deliberante.

Que el mencionado edificio, por su antigüedad, presenta problemas estructurales que deben ser solucionados a fin de evitar que los mismos se acentúen.

Que en este sentido, y a los fines de poder planificar las refacciones del edificio de Bulevar 25 de Mayo, sin alterar el normal funcionamiento del órgano legisferante, resulta necesario generar un nuevo espacio, que complementado con el existente, pueda desarrollarse el Concejo.

Que la segunda impone el nombre del ex concejal Horacio Agustín Baldo a la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE FREYRE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1º: **DETERMÍNESE** el edificio anexo al edificio municipal, sito en Bulevar Belgrano N° 267, como sede de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, sala de reuniones de Comisiones del Concejo Deliberante, y Sede de Reuniones oficiales del Concejo Deliberante.....

Artículo 2º: **ATENTO** el funcionamiento de la sala de sesiones en la planta alta del Edificio anexo impónese la denominación de "Sala de Sesiones H.C.D. HORACIO AGUSTÍN BALDO".....

Artículo 3º: **SIN** perjuicio de lo dispuesto en los artículos precedentes, determinase el edificio municipal ubicado en Bulevar 25 de Mayo 881, como sede alternativa del Concejo Deliberante Municipal.....

Artículo 4º: **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a un día del mes de Marzo de dos mil diecinueve.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 048/2019 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha
06 de Marzo de 2019.-----